

## BASES

### Campaña "QUEDA'T A ONTINYENT. COMPRA A CASA" 2021

#### 1. Objetivo y finalidad

El Ayuntamiento de Ontinyent, con la colaboración de las asociaciones de comerciantes y hosteleros (Comerç IN, SOC Ontinyent, ACIS San Rafael y AHVAL), ha organizado la **Campaña "Queda't a Ontinyent. Compra a casa"** por segundo año consecutivo, con el objetivo de incentivar el consumo en los comercios y otros establecimientos de diferentes sectores en la ciudad de Ontinyent, después del periodo de suspensión y restricciones derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19 que han afectado a la mayoría de actividades económicas.

La campaña consiste al poner en circulación una serie de "Cheques" de diferente cuantía económica (20, 50 y 100 euros) que se podrán gastar en cualquier de los comercios, establecimientos de hostelería o servicios que se adhieran a la campaña.

La ventaja para los consumidores es que solo pagarán la mitad del valor del cheque. La diferencia será la subvención otorgada por el Ayuntamiento en favor de la persona que realiza la compra. Esta subvención se considera ganancia patrimonial a los efectos del IRPF y está sujeta a las obligaciones fiscales que correspondan.

#### 2. Establecimientos participantes. Inscripción.

Podrán participar de manera gratuita todos los **comercios, establecimientos de hostelería y servicios con establecimiento abierto al público** en el municipio de Ontinyent, con un **máximo de 15 personas trabajadoras para comercios y servicios y 20 personas trabajadoras para el caso de establecimientos de hostelería.**

**Se excluirán las actividades siguientes :**

- Gestorías, asesorías, abogados y notarios.
- Farmacias
- Estancos
- Gasolineras
- Salas de juego y apuestas



Los establecimientos y comercios interesados al participar, tendrán que rellenar la ficha de inscripción, según modelo normalizado, que se podrá descargar del apartado correspondiente de la web municipal. La firma de este documento implica la aceptación de las bases y el compromiso de cumplir con las condiciones de la campaña.

Los establecimientos pueden inscribirse a través de la asociación de comerciantes/hosteleros correspondiente que recogerá todas las fichas firmadas.

Aquellos no asociados pueden enviar la ficha de inscripción firmada por correo electrónico, a la Oficina de Promoción Económica-AFIC a la dirección: **[promeadmin@ontinyent.es](mailto:promeadmin@ontinyent.es)**

El plazo para presentar las solicitudes de participación será de 10 días desde la aprobación de las bases.

### 3. Condiciones de participación y adquisición de los cheques:

Podrán participar en esta campaña **las personas consumidoras residentes en Ontinyent**. Al tratarse de una subvención municipal, las personas beneficiarias que compran los cheques tendrán que estar **empadronadas en Ontinyent** a fecha 30/04/2021 y ser **mayores de 18 años**.

Las personas participantes tendrán que manifestar en el momento de la compra de los cheques que cumplen con todos los requisitos para ser beneficiarias de una subvención en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Los clientes/consumidores finales podrán comprar los cheques a un **precio equivalente a la mitad de su valor**, a través de una plataforma de venta en línea, en colaboración con Caixa Ontinyent, con un funcionamiento muy similar al sistema de venta de entradas de los espectáculos municipales. Es necesario disponer de tarjeta bancaria para adquirir estos cheques. Las personas que necesiten apoyo en este proceso, podrán acudir presencialmente a cualquier punto de atención establecido por las asociaciones de comerciantes y hosteleros que voluntariamente participan como entidades colaboradoras.

A fin de llegar al mayor número de beneficiarios posible, se establece un límite máximo de subvención por persona. No se podrán comprar cheques por valor superior a 100 euros (coste 50 euros) por parte de una misma persona. A tal efecto la plataforma para adquirir los cheques establecerá un control de la venta mediante los DNI/NIE.

Los cheques se podrán utilizar desde el mismo día que se pongan a la venta. **Los cheques** adquiridos y que no sean consumidos durante el periodo establecido, **no serán reembolsables** ni se podrán utilizar con posterioridad.



El importe de estos cheques no utilizados tendrá el tratamiento de un ingreso presupuestario afectado a subvenciones del área de Promoción Económica.

El importe de los cheques que pagan los consumidores se considerará como un pago a cuenta de las compras que serán subvencionadas por el Ayuntamiento. Este dinero se ingresará en una cuenta bancaria de las entidades colaboradoras, las cuales tendrán que transferir el valor total de los cheques a los establecimientos donde se han realizado las compras.

#### 4. Utilización y validación de los cheques:

Las personas que hayan adquirido los cheques presentarán en los establecimientos el número identificador del cheque como pago de la compra o servicio.

**Se podrán realizar compras o servicios hasta el 15/07/2021. Solo se podrá utilizar un cheque por compra, en una sola compra y en un mismo establecimiento.**

En el mismo momento de la venta, los comerciantes necesariamente tendrán que entrar a la plataforma con las claves de acceso que se le proporcionarán por parte de Caixa Ontinyent y vincularán el código identificador del cheque con la compra que ha hecho el cliente en su establecimiento. Así, el cheque se queda registrado para que no pueda volver a ser utilizado.

Los establecimientos no podrán realizar devoluciones de dinero en las compras realizadas con cheques.

En este momento el establecimiento no ha cobrado el importe correspondiente a la venta, debe hacer un paso adicional, que se indica a continuación.

#### 5. Cobro de los cheques por parte de los establecimientos:

El comerciante tendrá que guardar una copia de la **factura simplificada** correspondiente a la venta realizada, que tendrá que ser por **importe igual o superior al valor total del cheque**.

**En este documento tendrá que constar:** número; fecha de la venta; nombre y NIF del titular del establecimiento; indicación del producto o servicio objeto de la venta; desglose del IVA o la expresión IVA incluido, además del **nombre y DNI/NIE del cliente (puede hacerse a mano por detrás)**.

Para cobrar el importe de los cheques, tendrá que presentar en una de las asociaciones colaboradoras las copias de las facturas simplificadas correspondientes a las ventas realizadas, junto con un informe individual que se obtendrá mediante la plataforma y dónde aparecerán los identificadores de cada uno de los cheques validados en su comercio vinculados con las personas que han realizado la compra. Esta documentación se podrá presentar a las asociaciones



con carácter semanal o quincenal, agrupando las ventas realizadas durante ese periodo.

La asociación realizará el pago del importe total de los cheques mediante transferencia bancaria al establecimiento, por lo cual será necesario facilitar el IBAN a la asociación donde se presente la documentación.

La campaña finalizará el 15 de julio de 2021. **La fecha máxima para presentar cheques a las asociaciones y solicitar el pago será el 30 de julio de 2021.**

### DILIGENCIA

Para hacer constar que este es el texto íntegro de las bases de la campaña comercial “Queda’t a Ontinyent. Compra a Casa”, aprobada por Decreto núm. 1437/2021, de 11 de mayo, de la Concejalía Delegada del Área de Política Económica, Sostenibilidad y Proyectos Europeos.

Ontinyent,  
Documento firmado electrónicamente al margen.  
La Agente de Empleo y Desarrollo Local.

